

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 492

PRIMERO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1, de la Ley que crea la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” del H. Congreso del Estado de Nuevo León, y habiendo atendido la Convocatoria emitida por este Poder Legislativo por Acuerdo No. 448, publicado en el Periódico Oficial del Estado con número 124, de fecha 07 de octubre de 2020, son elegibles para ser acreedores a la Medalla de Honor Fray Servando Teresa de Mier del H. Congreso del Estado de Nuevo León, y reúnen los requisitos previstos en la Ley y Convocatoria antes referida en el cuerpo del presente dictamen, los siguientes ciudadanos:

CANDIDATOS

Antonio José Dieck Assad

David Noel Ramírez Padilla

Fernando Ancira Flores

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 1, de la Ley que crea la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” del H. Congreso del Estado de Nuevo León, así como las bases establecidas en la Convocatoria emitida, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, solicitamos a la Presidencia de este H. Congreso, continúe con

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”

el procedimiento establecido en dicho ordenamiento, con el fin de llevar a cabo la designación para otorgar la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los siete días del mes de diciembre de dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN
DÍAZ

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES